



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN A INTERESADOS NO LOCALIZADOS

En este Ayuntamiento se tramita el expediente número E.V.-35/14 con relación a la propuesta de bases para la formulación de Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito de reforma interior denominada Unidad de Actuación UA-01 del Plan de Ordenación Municipal de Santo Domingo-Caudilla, presentada por Edificaciones Lopalón, S.L. y aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en conexión con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en su condición de interesados titulares catastrales de derechos afectados referidos a los inmuebles sitios en la calle Rincón, números 10 y 21, incluidos en la referida Unidad de Actuación UA-01, por la presente pongo en conocimiento de D. Javier Hernández Martín y de D. Raúl Calderón Burgos respectivamente que se les da audiencia por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan examinar el expediente a los efectos de que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sirva el presente anuncio de notificación a los efectos oportunos como interesados en el expediente y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, advirtiendo que este acto no pone fin a la vía administrativa y que pondrá de manifiesto el expediente tramitado, pudiendo efectuar las alegaciones que estime pertinentes en el término más arriba indicado

Santo Domingo Caudilla 20 de enero de 2015.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 687